

EL MERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

AÑO XVI. — Núm. 4.283

Tres ediciones

Madrid, Viernes 20 de Junio 1919

Redacción y Admón., BARBIERI, 8. Teléf. 575

ESCALA DE RESERVA

Aclarando un equívoco

Durante estos días en que hemos tenido ocasión de saludar a muchos amigos de la Escala de Reserva que hacía tiempo no veíamos, y de recordar con ellos trabajos y afanes pasados, hemos podido observar que, en determinada cuestión, existe una tergiversación de hechos que es justa poner en claro, y que, además, nos han rogado algunos amigos que lo hagamos así.

Se trata de que desvirtuemos la creencia de que el Sr. La Cierva fue quien suprimió de la ley del 1915 el ascenso, en la Escala de Reserva, a capitán a los trece años de efectividad de oficial.

Como decimos, aclarar el hecho es justo; pero, además, la oficialidad de la Escala de Reserva, que acaba de mostrar que sabe ser agradecida, no ha olvidado que D. Juan de la Cierva defendió en el Tribunal Supremo sus derechos y dirigió un pleito contencioso sin cobrarles ni una peseta como letrado.

Entonces no soñaba nadie en que pudiera ser ministro de la Guerra.

Los oficiales le regalaron un hermosamente artístico pergamino conmemorativo, que lleva en un ángulo su retrato, pintado por Julio Romero de Torres, y que el ilustre hombre público lo tiene en el mejor sitio de su despacho.

Pues bien: el máximo ese de los trece años desapareció de la ley de este modo: efecto de ese vicio tan arraigado en Buenavista de interpretar toda ley en el sentido más restringido, no se ascendía en las vacantes ocurridas a los primeros tenientes (E. R.), porque no llevaban los trece años de oficial, sin pensar en que el precepto legal era el señalamiento de máximo, nunca la exigencia de que, en caso de vacante, el ascendido necesitara esa condición.

Cuando se discutían en el Congreso los Presupuestos para 1918, el diputado don Carlos Merino presentó una enmienda al de Guerra, en el sentido de que se cubriesen las vacantes de capitán, aunque los tenientes no llevasen los trece años consabidos. La Comisión dictaminadora se negó a admitirla, y cuando la defendió su autor, el individuo de la Comisión Sr. R. Viguri, teniente auditor, propuso al diputado aceptar su propuesta, con la condición de suprimir, para en adelante, el ascenso a los trece años.

El Sr. Merino, sin dudar no dándose cuenta del perjuicio que hacía, aceptó, y al aprobar el Congreso los Presupuestos quedó derogada esa parte de la ley del 15.

El Senado dio dictamen de conformidad con la Baja Cámara, pero no se discutió, porque cayó el Gobierno.

Después, el Sr. La Cierva, al dar por decreto las reformas militares, tuvo que ajustarse, porque así lo acordó el Gobierno, a lo aprobado por el Congreso y dictaminado por el Senado. El no podía modificar y no modificó nada.

Hay que colocarse en la realidad y ver el afán con que lo critican y cómo le criticarían si hubiera procedido de otra manera.

No es, pues, el Sr. La Cierva responsable de que la ley de 1915 haya perdido su mayor ventaja.

Quedan servidos la verdad y nuestros amigos.

Los oficiales de Juzgados

La Sociedad que estos laboriosos y olvidados auxiliares de la Justicia tienen constituida en Madrid celebró ayer Junta general reglamentaria para la renovación de la Directiva y tratar importantes asuntos en relación con las legítimas mejoras a que desde hace tiempo aspiran aquellos modestos funcionarios.

Presidió el Sr. Pérez Amigorena, quien, como los demás individuos de la Directiva dimisionaria, fue reelegido por aclamación, explicando a grandes rasgos los méritos y mal retribuidos trabajos que los oficiales de Juzgado municipal tienen o su cargo y la necesidad inaplazable de que las leyes garanticen y regulen estos servicios; dictándose las disposiciones necesarias para crear el Cuerpo de auxiliares con las mismas ventajas y derechos de que disfrutaban los de igual clase de los Juzgados de primera instancia.

Puede decirse que asistieron en masa todos los que en Madrid prestan servicio. La numerosísima concurrencia subrayó con entusiasmas aplausos las energéticas palabras del Sr. Amigorena en pro de tan sufrida clase, aprobando por unanimidad las iniciativas y programas de gestiones que dicho señor expuso.

Va siendo hora, en verdad, de que los po-

deres públicos dirijan una mirada a estos auxiliares, acogiendo con simpatías sus legítimas demandas, con lo que será dignificada esta clase de curiales sin menoscabo de nadie y en provecho del público y de la misma justicia.

El formar parte del actual Gabinete letrados ilustres que conocen como nadie la importante labor que estos curiales realizan, y el hecho de ocupar la cartera de Gracia y Justicia el sabio magistrado Sr. Bahamonde, son garantía segura de éxito para aquéllos, pues no es posible puedan negarle la protección que sinceramente merecen.

Firma del Rey

Su Majestad el Rey ha firmado las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Real decreto jubilando a D. Manuel García López, presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Idem id. a D. Miguel Bobadilla, presidente de la de Pamplona.

Idem nombrando presidente de la de Cáceres a D. Adelardo Marroquí.

Idem id. de la de Pamplona a D. Luis Ibarbuen.

Idem promoviendo a presidente de la Provincial de Cáceres a D. Ricardo Salustiano Portal.

Idem nombrando magistrado de la de Madrid a D. Félix Ruz Cara.

Idem id. abogado fiscal del Tribunal Supremo a D. Daniel Morello.

Promoviendo a fiscal de Sevilla a D. Diego Medina.

Nombrando magistrado de Valladolid a D. José Adelardo Sánchez.

Idem abogado fiscal de la Audiencia de Madrid a D. Guillermo Santugini.

Idem fiscal de la de Bilbao a D. Antonio Abella.

Idem idem de la de Málaga a D. José Serrano Pérez.

Idem magistrado de la de Sevilla a D. Mariano Halcón.

Idem id. de la de Valencia a D. Miguel de la Vallina.

Promoviendo a magistrado de la de Pamplona a D. José María Rey.

Idem id. de la de Cáceres a D. Vicente Rodríguez Tueyo.

Idem fiscal de la de Lugo a D. José Bieler Ocampo.

Idem magistrado de la Audiencia de Huelva a D. Fernando Vara.

Idem id. de la de Murcia a D. Antonio Llanos.

Idem id. de la de Lugo, a D. Frutos Rein.

Idem id. de la de Málaga a D. Eduardo Zúñiga.

Idem id. de la de Santa Cruz de Tenerife a D. Francisco de P. Caplin.

Idem id. de la de Ciudad Real a D. Mariano Ciriguan.

Rehabilitando, sin perjuicio de tercero, los títulos de marqués de Campo Florido y marqués de Bellavista a favor de doña María de los Dolores Lombillo y Pedroso, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Nombrando canónigo de la S. I. Catedral de Orense, mediante oposición, al doctor don Eladio Leirós Fernandez, propuesto en primer lugar.

Promoviendo a una canonía de la de Sigüenza a D. José Alvarez Rodríguez, beneficiado de Santander.

Nombrando capellán Real de Reyes Católicos de Granada a D. Francisco de Paula Fonseca, arcipreste de Guadix.

Trasladando al Arcoestazgo de Urgel a D. Antonio Fruesuno Calleja, arcipreste de Tenerife.

Comutando por la de seis meses y un día de prisión correccional la pena impuesta por la Audiencia de Pamplona a Ramón Benigaray.

Indultando de la tercera parte de la que le fuere impuesta por la Audiencia de León a Segundo Estévez Ruiz.

Idem de la cuarta parte de la pena impuesta por la Audiencia de Valladolid a Reinero Martínez Lago.

Comutando por igual tiempo de destierro el resto de la pena que le fuere impuesta por la Audiencia de Madrid a Enrique Lloréns Martínez.

De Marina.—Real decreto concediendo el empleo de general de brigada de Ingenieros de la Armada, en situación de reserva, al coronel de dicho Cuerpo D. Juan Antonio de Carvajal.

Idem concediendo la gran cruz del Mérito Naval con distintivo blanco a M. Mauricio Marchadier, subdirector de la Compañía de Ferrocarriles Andaluces.

Idem concediendo la gran cruz del Mérito Naval con distintivo blanco a M. Raoul Jourde, administrador delegado de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Idem concediendo la gran cruz del Mérito Naval con distintivo blanco y libre de gastos a D. Manuel Márquez Puig, administrador de la compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

El empréstito

Había el ministro de Hacienda.—Los últimos datos del empréstito.—Las obras públicas.

El ministro de Hacienda recibió a los periodistas y les facilitó los datos, casi definitivos, del resultado del empréstito de consolidación. Sólo falta en ellos la rectificación de las cifras correspondientes a algunas sucursales y la comprobación de los cálculos conducentes a la fijación de la proporcionalidad del prorrateo.

Resulta de esos datos lo siguiente: La Deuda perpetua a 4 por 100 Interior a emitir era de un valor nominal de pesetas 1.656.000.000.

La parte que va a aplicarse a la conversión de las obligaciones y bonos del Tesoro en circulación, más los intereses corridos a estos títulos, se eleva a 1.175.959.500 pesetas.

Queda, para la suscripción a metálico pesetas 482.040.500, y habiéndose presentado proposiciones por 16.633.956.600 el prorrateo que corresponde para la adjudicación será de 2:397 por 100.

El empréstito, teniendo en cuenta esos datos, ha quedado cubierto, en su parte a metálico, 34 veces alrededor.

El Sr. Cierva dio a conocer las principales cantidades suscritas en las Sucursales del Banco de España. De éstas, las que han recogido una suscripción superior a 100 millones de pesetas son las que a continuación figuran:

Badajoz, 220 millones; Barcelona, 330; Bilbao, 7.303; Coruña, 350; Gijón, 192; Haro, 145; Oviedo, 206; Pamplona, 143; Pontevedra, 100,8; San Sebastián, 349; Santander, 167; Santiago, 153; Sevilla, 192; Valencia, 147; Valladolid, 267; Vigo, 111; Vitoria, 192; y Zaragoza, 327.

La cifra correspondiente a Madrid, y ya comunicada anteriormente, no ha variado de los 4.321 millones de pesetas.

Después de leer los anteriores datos, el ministro manifestó que quería hacer pública su gratitud a cuantos elementos financieros habían contribuido al buen resultado del empréstito.

La operación realizada ha demostrado patentemente que existe una gran abundancia de disponibilidades, por lo que el Gobierno se propone estudiar la forma más conveniente de recoger ese exceso de dinero que se ha manifestado en la suscripción, para proceder a realizar la reconstrucción de España, ampliando la red actual de ferrocarriles; construyendo los estratégicos y secundarios que son precisos para el desenvolvimiento de la riqueza nacional; llevando a cabo la repoblación de montes, diversas obras públicas, especialmente las hidráulicas; la construcción de escuelas y cuarteles higiénicos, etcétera, y, en definitiva, cuanto comprenda un plan de reconstrucción económica.

Continuó diciendo el Sr. Cierva que hay que dar extensión al fomento de toda clase de los elementos de trabajo, empleando toda clase de maquinaria moderna, lo que a la larga se traducirá en un aumento considerable de riqueza para la industria nacional.

A este efecto, recordaba el ministro que durante el siglo pasado se concedió a las empresas ferroviarias un régimen de franquicia para la importación del material móvil y accesorio, beneficiando a la industria extranjera en perjuicio de la española; y así resulta que, después de sesenta años de explotación ferroviaria, no se ha podido construir en España una sola locomotora, y esto, señores—añadió—, creo yo que es mucho más interesante que entretenerse en discutir esas pequeñeces de si hay crisis o no la hay.

Hablando de la situación política, decía el Sr. Cierva que el Gobierno acudiría a las Cortes, para discutir y resolver todas esas cosas, y que desde luego él está dispuesto a no modificarse; pues se halla encargado de un departamento técnico donde los problemas son muy hondos, no permitiéndole el estudio de los mismos detenerse en cuestiones de política menuda. «Algunas veces me he apercibido—siguió diciendo el ministro—de que se habla de crisis y de si va a entrar uno o a salir otro... y la verdad, no entiendo qué beneficio o qué males pueda ocasionar esto al bien público. Además, y sin tratar de aludir concretamente a nadie, observo que en la política hay hombres que son objeto de constante benevolencia por lo mayoría de la Prensa, y, sin embargo, no consiguen un prestigio absoluto en el país: por lo contrario, otros que son combatidos siempre con dureza ganan de día en día la confianza de la opinión general, y conste que al hablar así no me refiero a mí mismo».

Se lamentaba el ministro únicamente de que se emprendieran determinadas campañas—como alguna que se ha hecho en relación con el empréstito—que afectan al interés público; aunque,afortunadamente, hay que felicitarse por la prueba de vigor económico que ha dado el país ante la emisión.

«Enfin—dijo en tono festivo el Sr. Cierva—, volviendo al asunto político, esas minucias constituyen una especie de picante que excita a determinados corrillos, y yo recomiendo a estos elementos la zarzaparrilla, aunque el descanso veraniego espero que les servirá de sedante.»

CONSEJO DE MINISTROS

Esta tarde, a las siete, se celebrará Consejo de Ministros en la Presidencia; probablemente quedará aprobado el Mensaje de la Corona, que llevará redactado el Sr. Maura.

Marruecos

Nueva organización

Telegrafan de Ceuta que se ha adoptado una nueva organización del territorio en dos zonas: La de Ceuta, que comprende dos circunscripciones, a saber: la de Anghera (que abarca los sectores de Alcázar, Melusa y Jemis), y la de Castillejos (que comprenderá los sectores de Refien y de Federico).

La otra zona es la de Tetuán Comprende tres circunscripciones, a saber: la del Haus oriental, con la cabecera en Rincón, que abarca hasta el poblado de Río Martín; la del Haus occidental, con la cabecera en Laucén, y la de Beni-Hosmar, que tendrá la cabecera en Mohedas, y abarcará toda la derecha del río Martín. Esta última circunscripción se establecerá provisionalmente en la plaza.

Rogamos a nuestros suscriptores que al cambiar de residencia nos den pronto aviso de ello a fin de modificar convenientemente la dirección con que el periódico se les remite y evitar extravío de ejemplares.

SOLEMNIDAD MILITAR

Entrega de una bandera al regimiento de la Corona

En Almería se ha celebrado con gran solemnidad el acto de hacer entrega al regimiento de la Corona, de reciente creación, de la bandera costeada por la Junta de Damas.

La presidenta de la Junta de Damas hizo entrega de la bandera al coronel del regimiento, y éste dirigió una arenga a los soldados. Después desfilaron las tropas en columna de honor por el parque de Malecón, dirigiéndose al cuartel. Asistieron al desfile el gobernador militar, todas las autoridades y numeroso público. El Rey estuvo representado en la ceremonia.

Tres siglos de historia

Al disponerse por la ley de reformas militares la creación de nuevas unidades regimentales en Infantería, se designó al regimiento número 71, primero de los nueve nuevos creados, con el nombre de «La Corona», que en las páginas de la historia militar, figura como uno de los más antiguos y distinguidos de la Infantería.

Tiene su origen el regimiento de La Corona en el famoso Tercio del mar de Nápoles, organizado por Felipe II el 21 de Febrero de 1566, siendo su primer Maestro de Campo, D. Pedro de Padilla.

Pasó al reino de Nápoles donde prestó servicios terrestres y marítimos y al ser convertido en regimiento, cambió su denominación por la de la Corona, con arreglo a lo dispuesto en la ordenanza de 10 de Febrero de 1718.

Por decreto de las Cortes, de 20 de Marzo de 1823, perdió su estructura orgánica y sus dos batallones quedaron designados con los números 15 y 16. Disuelto el Ejército Constitucional, sufrieron la misma suerte los dos batallones de la Corona. Fué reorganizado en Sevilla por R. O. de 22 de Julio de 1827.

En Enero de 1828, adquirió el nombre, de octavo regimiento ligero de Infantería, con tres batallones de a mil plazas. Un mes después recobró el título de La Corona.

Tomó el título de Brigada de La Corona, cuando la expedición a Nueva España; y el año 1835 se le redujo al pie de un batallón de ocho compañías.

Notables hechos de Armas

El primer hecho de Armas de este Cuerpo fué en Malta el año 1569, protegiendo la plaza de una invasión de los turcos.

A las órdenes de D. Juan de Austria tomó parte en la batalla del Golfo de Corinto y en la de Lepanto; asistiendo al sitio de Túnez y al de la Goleta.

Regresó a España, y formando parte de las tropas que mandaba el Duque de Alba, marchó en 1580 a Portugal distinguiéndose en la conquista de Villaviciosa, Setubal, Lisboa, Coimbra y Oporto.

En 1601 realizó una expedición marítima a Calabria y Argel, limpiando sus mares de piratas: vuelto a España, en los años 1602 y 1603, tomó parte en la guerra contra los moriscos.

En 1608, conquistó la plaza de Larache. A las órdenes del Marqués de Santa Cruz asistió en 1614 a la rendición de Montaldone, Dente, Rocabaredo y Cortemiglia y al memorable sitio de Verelli.

En 1692 sitió y conquistó a Embrún y al año siguiente, luchó en el Piemonte; y a la recuperación de Casale en 1695 fue el hecho más brillante de esta campaña, proporcionando nuevos lauros al viejo Tercio Napolitano.

De 1697 a 1700 guarneció las plazas de Valenza, Milán y Cremona. En este último punto, recibió en 1702 en orden de parada a Felipe V dando la guardia de honor a este monarca.

Al ser evacuada Italia por nuestras tropas en 1707, volvió el regimiento de la Corona a territorio español, acantonándose en Alcala.

Tomó parte en la guerra dinástica asistiendo entre otros hechos de armas a la batalla de Zaragoza a las órdenes del Rey Felipe V.

Contrbuyó a la pacificación de Cataluña y en 1714 pasó de guarnición a Cádiz. Tomó parte en la expedición marítima que en 1720 se dirigió a Ceuta a quebrantar el cerco que le habían puesto los matroquiles.

Mandado por el Duque de Montemar, volvió el regimiento de La Corona a Italia en 1733, para asegurar al infante D. Carlos en el Gran Ducado de Toscana, regresando en 1749 a España.

En 1764 estuvo en América, reprimiendo el movimiento insurreccional en nuestras colonias.

Durante la guerra con Francia en 1793, estuvo este regimiento fraccionado operando un batallón en Guipúzcoa y el otro en Navarra.

A las órdenes del general Lancaster tomó parte activa en la guerra con Portugal (1801) conquistando las plazas de Arroche y Porto-Alegre.

En 1806 asistió al bloqueo de la plaza de Gibraltar.

También se distinguió en la guerra de la Independencia, encontrándose en la defensa de Aranjuez y en la batalla de Almonacid.

Fué digno de mención en la desgraciada batalla de Ocaña: el general Girón dijo en su elogio: «Hubo un regimiento que lleno de noble entusiasmo, juró en medio de aquella confusión salvar cinco piezas de cañón y cumplió su promesa; este regimiento fué el de Infantería de La Corona, mandado por su coronel D. José Luis de Lión».

Privilegios y distintivos

Gozaba el regimiento de La Corona de singulares privilegios, en armonía con su origen y primeros servicios en el paño de sus banderas, en el cuello de las casacas y gorras de los granaderos, así como en las golas de los oficiales había bordada o grabada un ancla, y este signo marítimo premio a sus hazañas navales. «Autorizaba al regimiento para tocar retreta antes que los batallones de marina», privilegio que al suscitar dudas y competencias fue confirmado en 1814.

Las armas de este cuerpo eran dos anclas cruzadas sobre campo azul, teniendo por cimera la corona real en oro.

Carlos III concedió a este Cuerpo, un escudo de plata sobre el que figuraban en esmalte las anclas y La Corona regia, llevando alrededor esta inscripción: «dum proliatun coronatur mari terraque».

Cuando el Rey Fernando VII, pasó por Valencia de regreso de su cautiverio, concedió al abanderado, que lo era el alférez D. Juan Santos—la gracia de usar una banda, que reemplazase el portabandera, con el siguiente mote bordado en ella: «Me salvastes y teñistes con tu sangre».

La gloriosa enseña fué depositada el año 1815, en la Iglesia de la Virgen de Atocha.

Veneraba este regimiento como Patrona a Nuestra Señora del Pilar.

Este es a grandes rasgos el brillante historial del glorioso regimiento de La Corona, resultado por una nueva organización militar.

Actual organización

Por Real orden circular de 11 de Enero último se instauró con el número 71 el regimiento de La Corona, organizándose en Almería, donde quedó de guarnición.

Cada uno de los regimientos de Infantería de la Princesa, Córdoba, Mallorca, Guadalupe, Sevilla España y Vizcaya, dieron una compañía con su capitán, oficiales y clases, llevando todo el material vestuario y armamento que sirvieron de base para la organización del regimiento de La Corona: la octava compañía se formó entre todas ellas.

Para gastos de organización y constituir el fondo de material, se libró al nuevo Cuerpo, con cargo al presupuesto vigente, la cantidad de cien mil pesetas.

El mes de Febrero pasó la primera revista de Comisario.

Su organización es la siguiente: Plana mayor, teniendo afectas la Sección de obreros y explosivos, el tren de Cuerpo y la compañía de depósito.

Dos batallones en armas, compuesto cada uno de ellos por la Plana mayor, cuatro compañías y otra de ametralladoras, y el tercer batallón, con cuatro compañías en cuadro.

De plantilla tiene: un coronel, tres tenientes coroneles, cuatro comandantes, 18 capitanes, 23 subalternos de la escala activa y cinco de la reserva un capitán médico y un teniente médico, y tres armeros.

Once suboficiales, 44 sargentos, 81 cabos 29 cornetas y educandos, ocho tambores, un herrador y 925 soldados.

Extranjero

EL PASO 17.—Las tropas yanquis han penetrado en territorio mejicano, en número de varios batallones.

En los últimos combates entre villistas y carrancistas, en las cercanías de Juárez, unas balas perdidas penetra en territorio norteamericano dando muerte a cuatro súbditos yanquis.

En su vista, y por orden del Gobierno, 3.000 soldados americanos atravesaron la frontera rechazando a los rebeldes hacia el interior.

WASHINGTON 17.—En vista de la campaña que viene haciéndose contra Wilson, tomando como base sus manifestaciones acerca de la Liga de Naciones, el Presidente, según noticias dignas de todo crédito, se propone emprender, tan pronto como regrese a los Estados Unidos, un viaje de propaganda por los diversos Estados de la Unión para justificar ante sus electores la conducta que ha seguido en lo referente a la Sociedad de Naciones y requerir así las opiniones de sus contrincantes.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA-MEJICO

Saliedo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliedo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA MEJICO

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliedo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Ja-

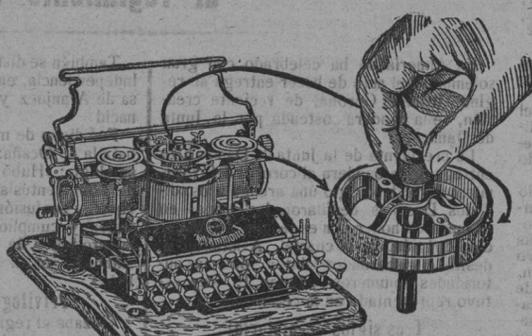
neiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admito carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.



MAQUINAS **HAMMOND**

Representante general para España y Marruecos **DON RAMIRO GARCIA SUAREZ**, Carrera de San Jerónimo, 30.—MADRID



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
 Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas
 Completamente desembolsado
 Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.
 53 años de existencia.
 SEGUROS SOBRE LA VIDA :—: SEGUROS CONTRA INCENDIOS
 SEGUROS DE VALORES :—: SEGUROS CONTRA ACCIDENTES
 Alcalá, 43. :—: Oficinas, Caballero de Gracia, 60

Anuario General de España
 (BAILLY-BAILLIERE-RIERA)
 2.000.000 de datos
 5.500 páginas
 2 tomos
 CONTIENE: Los nombres y domicilios de los comerciantes, industriales, profesionales y elemento oficial de España y sus posesiones. Reseñas geográfico-descriptivas, Índice Geográfico de España, Sección de Balnearios, Sección de Reclamo, etc., etc.
 ANUARIOS BAILLY-BAILLIERE Y RIERA REUNIDOS, S. A.
 Consejo de Olento, 240.—BARCELONA
 Teléfono A. 3503 — Telegramas: ANUARIOS

VESTUARIOS PARA EL **Ejército y Armada**

SUCURSALES
 BARCELONA : Méndez Nájuez, 7 : Teléfono 390-S-P.
 BURGOS : Vitoria, 18 : Teléfono 150

Hijos de Riu y Romanillos (S. en C.)
 Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra
 Salón del Prado, 6. Teléfono núm. 3.194-M
MADRID

Pastillas BONALD
 CLORO-BORO-SÓDICAS
 Boca, garganta y toses rebeldes
 NUÑEZ DE ARCE, 17.—MADRID
 DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

La Praviana Gran Jerez Quina N. Tildro. - Jerez

MOORE'S Es la pluma estilográfica mejor hasta hoy conocida. Puede llevarse en el bolsillo en cualquier posición sin temor a que se salga; con pluma de ORO GARANTIZADA.
 DEPÓSITO Y VENTA
Martínez de Velasco
 PAPELERIA
 PELIGROS, 3.—MADRID

Paso a la Salud



PURGEN
 EL LAXANTE Y PURGANTE IDEAL
 DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS 3 PTAS. 3 CAJA

CONTRA LA IMPUREZA DE LAS AGUAS

GOTAS COLONIALES DE CHANDRÓN
 Laboratorio de Farmacología general del DR. PU. CHAPPELLE
 Sucesor de VIAL
 (Antigua casa GRIMAUD & C^{ie} - RIGAUD & CHAPOTERUT)
 9, RUE VIVIANNE-PARIS

PRESERVATIVO INFALIBLÉ DE LAS ENFERMEDADES EPIDÉMICAS COLERIFORMES, DE LA GRIPPE Y DE LA INFLUENZA



Las GOTAS COLONIALES curan rápidamente y sin estancamiento, la diarrea crónica, pujos, enteritis y disenteria.
 Las GOTAS COLONIALES calman instantáneamente los dolores de estómago, contienen los vómitos y su uso es siempre de éxito seguro en los cólicos cerrados ó con diarrea y en los hepáticos.
 Las GOTAS COLONIALES fueron creadas para las Colonias y países cálidos, en los que, las malas condiciones de las aguas y sus impurezas producen tantos trastornos gastro-intestinales y en donde se emplean desde hace muchos años con infalibles y maravillosos resultados curando radicalmente la diarrea llamada de las Colonias, debiendo á su uso la salud cuantos las tomaron.
 Las GOTAS COLONIALES no contienen ningún narcótico y son absolutamente inofensivas. Este precioso medicamento no debe de faltar nunca en ninguna casa.

DE VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO

T O R O S

El Tratado aspira a arreglar los problemas internacionales por vía de discusión. La Delegación alemana deberá en un plazo de cinco días, hacer declaraciones, y entonces serán tomadas las disposiciones para la firma inmediata en Versalles.

PARIS 17.—He aquí, por capítulos, la lista de las principales modificaciones introducidas por la contestación de los aliados a determinadas disposiciones de las condiciones de paz:

Hay 18 artículos cuyos capítulos no han sufrido ningún cambio, quedando igual a como fueron formulados el 7 de mayo, y son los siguientes:

Sociedad de Naciones, Bélgica, Luxemburgo, Alsacia-Lorena, relaciones de Alemania con Austria y Rusia, ciudad libre de Memel, Heliopolis, colonias de Kancheou, Egipto, cláusulas navales, reparaciones, responsabilidades, sanciones, garantías de ejecución, duración y exclusión de la ocupación de la orilla izquierda del Rin.

En estos artículos no ha sido cambiada ni una sola palabra.

Modificaciones al Tratado: Tres capítulos referentes a cuestiones territoriales sufren enmiendas de distinta importancia.

Cuenca del Sarre.—La residencia de la Comisión gubernamental se fija en territorio del Sarre. Se establece el derecho para la liquidación de la deuda eventual de Alemania hacia Francia en el caso del rescate parcial de minas por Alemania.

Dinamarca, a petición del Gobierno danés, lleva a algunos kilómetros hacia el norte el límite sur de la zona de plebiscito.

Se introducen algunas modificaciones en lo referente al plebiscito de Alta Silesia y algunas otras en el Tratado de fronteras de Polonia.

En el apartado 3.º, cuatro artículos enteramente mantenidos en su principio fueron enmendados en cuanto a las medidas para su aplicación, a saber:

A las cláusulas militares: A la firma del Tratado de paz seguirán las etapas del desarmen alemán. En las cláusulas finales se introduce el derecho dado a la Comisión de reparaciones para conceder en ciertos casos a Alemania la derogación sobre privilegios concernientes a los recursos gravados en favor de las reparaciones.

En las cláusulas económicas son concedidas garantías a los alemanes que abandonan las naciones aliadas, aplicándose el mismo principio por lo que respecta a la legislación de bienes privados que a los ciudadanos aliados que abandonan Alemania, con limitación del derecho reconocido a los aliados de poner en rigor los derechos de propiedad industrial sobre los intereses de los súbditos alemanes en países aliados.

En cuanto a las cláusulas sobre puertos, vías fluviales y férreas se aumentan de uno a tres el número de representantes de Alemania.

En la Comisión del Oder se asegura a Alemania la representación.

En la Comisión del Danubio abandonan los aliados, menos en un caso, los derechos a imponer a Alemania en su propio territorio la construcción de vías férreas.

El principio general de las modificaciones al Tratado es el de conservar íntegramente el espíritu del mismo, haciendo sólo modificaciones de detalle o haciendo variar la aplicación de ciertos principios.

PARIS 17.—Los periódicos consideran que la contestación de las potencias aliadas y asociadas a las contraproposiciones alemanas es la última palabra de los aliados.

Advierten que toda la Entente se alza, más unida que nunca, para hablar de una sola vez a Alemania. Sienten las concesiones hechas, pero esperan que serán compensadas por el rigor exigido en la ejecución del Tratado. Estiman, por otra parte, que la carta de envío que acompañaba al documento resume con severidad y elocuencia todos los crímenes de Alemania.

Los alemanes, dice el Petit Journal, comprenderán que exigiendo que se haga justicia sus víctimas, los aliados les abren el único camino que los conducirá a su rehabilitación.

El Homme Libre dice que los representantes de la Entente han consentido, en el interés superior de la paz, y para que la mentira alemana no empañe la claridad de sus intenciones, concesiones de detalle que quitan hasta la excusa de "criticar que pudiera tener el enemigo, y han afirmado seguidamente con una nueva fuerza la intangibilidad de las decisiones tomadas por la Conferencia sobre todos los puntos principales, respecto de los cuales importa señalar bien claramente la magnitud y la autenticidad del crimen germano.

Nada falta a la réplica, que no es sino una decisión sin recurso tomada sobre un juicio que jamás hubiera debido sufrir apocación.

Los periódicos declaran que negándose a suscribirse a las condiciones que se presentan, Alemania agravaría su situación autorizándose a hacer de Essen lo que hizo de Reims, a revisar el Tratado y a introducir en él condiciones más severas que acabarían aceptándolas.

En cuanto a dividir a los franceses, escribe Le Matin que renunciar a esa esperanza; pues para obligarla a firmar todos están detrás de su Gobierno, y es lo que muchos espíritus sensatos empezaban a comprender hasta en Berlín.

Ninguna escapataría ha sido dejada a Alemania, dice el Figaro, tal y conforme está ahora el Tratado.

Debe firmarlo o rechazarlo, y si lo firma, debe después ejecutarlo enteramente, inclinarse y trocarse en una nación leal, si es capaz de ello, o sufrir el supremo castigo por una fuerza justiciera y sin límites.

PARIS 18.—Al pasar por Versalles y por Noisy-le Roi el tren que conducía a la Delegación alemana ésta fue objeto de algunas manifestaciones de hostilidad, llegando algunos exaltados a arrojar piedras contra los coches que ocupaban los delegados germanos.

Brockdorff Rantzau dejó encargado al

ministro Leraner hiciera presente al Gobierno francés su protesta por estos hechos.

Monsieur Clemenceau ha escrito a Leraner expresándole su sentimiento y reprobación por estos actos contrarios a la hospitalidad.

A pesar de las excusas presentadas al Gobierno, han sido desistidos el prefecto del departamento y el comisario de Policía, que no evitaron tales manifestaciones.

PARIS 18.—Monsieur Vitry, prefecto del Loire, ha sido nombrado prefecto del Sena y Oise en sustitución de M. Chaleil, que ha sido relevado de sus funciones.

PARIS 18.—El Daily Mail atribuye las siguientes opiniones a los diferentes Círculos oficiales interaliados respecto de la firma de la paz por los alemanes.

En los Círculos franceses se cree que los alemanes no firmarán más que en el caso de que los ejércitos aliados avancen. Así tendrían la excusa de haberse visto obligados a ceder por la fuerza.

En los Círculos británicos se cree que los alemanes firmarán, pero únicamente por mediación de nuevos representantes.

En los Círculos americanos se cree que los alemanes firmarán, pero solamente después de haber cambiado el Gobierno de Berlín.

En los Círculos belgas se cree que los alemanes firmarán; pero se pregunta si la situación de los aliados no sería mejor si aquéllos no firmaran.

Las últimas noticias hacen ver que en la misma Delegación alemana hay división de opiniones.

WASHINGTON 18.—Mister Wilson ha contestado a la resolución votada por el Senado que la comunicación in extenso del Tratado es, actualmente, contraria al interés público por hallarse todavía incompleto dicho Tratado y porque, además, muchos puntos delicados son todavía objeto de negociaciones.

PARIS 17.—Dicen de Saint-Germain que ayer llegó una Comisión austriaca compuesta de 13 personas.

La preside el Sr. Muller Martini, jefe de Sección de Negocios Extranjeros.

BASILEA 18.—El canceller, Renner, ha entregado a los aliados, en nombre de la Delegación de Austria alemana en la Conferencia de Paz, una nota sometiéndoles las reivindicaciones de los delegados de los países sudetes alemanes.

Las condiciones de paz motivan la formación frente a los checos de dos pequeños Estados sudetes, siendo así que dos estados de Austria están condenados a vivir en un estado permanente de hostilidad recíproca.

Esta solución, de llevarse a efecto, colocaría en el corazón de Europa una segunda Alsacia-Lorena, que constituiría un foco de guerra futura más nefasta aún que lo ha sido el foco que engendró la guerra balcánica.

Dicha nota protesta, en nombre del derecho de los pueblos de disponer de sí mismos, poniendo de manifiesto que los diputados de la Austria alemana en la Asamblea nacional al constituirse las provincias de Bohemia proclamaron que los Estados sudetes formaban parte de la Austria alemana.

Es, pues, una injusticia el pretender incorporar estos Estados al Estado checo.

PARIS 18.—El Consejo de los jefes de Gobierno y ministros de Negocios Extranjeros oyó ayer mañana a la Delegación austriaca, la que entregó una Memoria conteniendo sus reivindicaciones.

LONDRES 18.—Según un telegrama de Viena, las tropas checoslovacas consiguieron una victoria decisiva cerca de Neusohl, rompiendo el frente húngaro y poniendo en peligro la línea de retirada del enemigo, a quienes infligieron grandes pérdidas.

PARIS 17.—El mariscal Foch ha enviado un ultimátum a los alemanes para que revoquen inmediatamente la orden dada por el Gobierno de Berlín prohibiendo a las tropas polacas el paso libre a través del territorio alemán.

BASILEA 17.—Según una estadística oficial publicada en Munich, en los combates que se desarrollaron en mayo, en las calles de la capital hubo 527 personas muertas y 303 heridas.

En la represión que siguió a la caída del Gobierno comunista fueron fusilados 144 paisanos y 42 guardias rojos.

BERLIN 17.—Dice la Gaceta de Frankfurt que en las elecciones municipales de Munich han quedado derrotados los demócratas y socialistas.

Han obtenido la mayoría de votos los candidatos centristas o independientes.

ROMA 19.—El Mando Supremo comunica que, a consecuencia de un acuerdo adoptado por el Consejo de los Cuatro, el Gobierno italiano ha ordenado la ocupación de la vía férrea de Tarvis a Villach y Saint Veitt, que es la línea de Viena, a fin de garantizar su libre funcionamiento.

LONDRES 17.—La ofensiva del general Kotchak continúa con éxito a lo largo de la vía férrea de Per; las tropas rojas ceden fácilmente.

PARIS 18.—El Presidente Wilson, que se dirige a Bruselas, ha salido de París anoche, a las diez y treinta, por la estación del Norte, acompañado de su señora, de la señorita Margarita Wilson y del viceministro Garri Grayson.

En la estación saludaron y despidieron al Presidente, entre otras personas, el ministro de Bélgica en París y el general Harfs, comandante de las tropas americanas que actualmente se hallan en París.

PARIS 18.—El Consejo de revisión ha rechazado el recurso formulado por Pierre Lenoir, que fue sentenciado a muerte por inteligencias con el enemigo.

La corrida del Montepío de los toreros.—Tres toros de Contreras y tres de Taberno (D. Graciano).—Matadores: Gallito y Belmonte.

Con gran animación y un lleno hasta los topes se verifica la corrida, a beneficio del Montepío de Toreros, la simpática Sociedad que fundó el gran Bombita y que lleva una vida próspera merced a los esfuerzos del torero sevillano, primero; de Vicente Pastor, después; y ahora Gallito que es su presidente y protector.

Al ir a la plaza cae un chaparrón formidable, y el cielo, cubierto totalmente, nos amenaza con todos sus rigores. A pesar de todo, el público ocupa, como decimos, la totalidad de las localidades estando los palcos adornados con tapices y mantones de Manila. ... Lastima de tarde.

Pocos instantes antes de la hora de dar comienzo la corrida comienza otro chaparrón.

Sin embargo, el presidente se anima, visto el dictamen de los matadores sobre el estado del piso de la plaza, y da la señal para que salgan las cuadrillas. ¡Allá vamos!

La infanta Doña Isabel ocupa el palco regio. Y se hace el pasee en medio de una ovación.

Cambiada la seda por el percal, da Jerónimo suelta al

PRIMERO «Pajero», cárdeno oscuro, de Taberno, gordo y bien armado.

El toro está cojo de la pata derecha, protestando el público por este motivo. ¡Buen principio!

El presidente saca el pañuelo verde, y salen los mansos, llevándose la res inútil al corral.

PRIMERO (BIS) Sale un toro negro, con la divisa de Contreras.

El animalito huye de los capotes en los primeros lances.

Gallito lo recoge en los medios con unos capotazos eficaces por bajo, y lo lleva al tercio, dejando colocado en suerte. (Ovación.) ¡Muy bien, Joselito!

En los quites, tanto José como Juan se aprietan de firme, y el sevillano, con sus facultades, no hacen aplaudir, a pesar de la mansudumbre del astado, que vuelve la cara después de tomar dos varas y es condenado a fuego.

Caballo, uno. Cantimplas y Cuco le tuestan el morrillo a la res, que está inquieta y con tendencias al gazapeo, poniéndose, además, por delante al final del tercio, por lo que éste se hace muy pesado.

Brinda Gallito, y comienza a torear con un pase ayudado, al que sigue uno natural muy bueno, otro movido, y otro colosal. (Ovación.) ¡Muy bien, José, muy bien!

Sigue la faena vistosa y adornada, y en cuanto iguala, entra José mejor que de ordinario, dando un buen pinchazo.

Sigue toreado con gran arte y empapando al prófugo, que está deseando irse y mete otro pinchazo.

Otro pinchazo alto y se aploma el toro; y luego da una estocada entera y alto; baja, que mata.

Toreando me ha gustado mucho el diestro; matando ha tenido desgracia. (Ovación.)

SEGUNDO «Capotero», de Contreras, negro, zaino, regular de tamaño.

Belmonte dá cuatro lances, dos de ellos buenos, y una media verónica.

En el primer quite da Juan un lance templadísimo, que se ovaciona.

Pone Catalino un gran puayo y quita José con mil toneladas de gracia torea.

Belmonte hace después un quite enorme al piquero mencionado, y escucha una ovación clamorosa.

«Esto va bien, señores! El toro es bravo y codicioso, y tomó cinco varas; siendo ovacionadísimo Catalino, que estuvo superior tirando el palo.

Armillita debuta con un par superior de castigo.

Magritas cuarta otro de excelente ejercicio, y cierra el tercio Armillita con otro buen par.

Brinda Belmonte, y se va en busca de su enemigo.

Un pase ayudado por alto, uno natural, poniéndose el toro por delante; luego faena de paco y un pase obligado de pecho.

El Sr. Juan intentó lancear; pero el toro se queda por el lado izquierdo, y desista por este motivo el diestro de torearlo.

Francia marca en el primer puayo y saca el caballo desastrozando.

Caen con estrépito Catalino; pica el reserva, cayendo también.

Repite Catalino, que cuarta mucho el caballo, y cae, después de señalar en lo alto, y cierra el tercio Francia con un buen puayo.

Caballo, dos. El toro cumplió bien y demostró poder.

Los espadas tampoco hicieron nada de notable en quites.

Magritas coloca un par superior al cuarto. Bregan los peones, y Palomino pone los palos desiguales, y termina Magras con un par estupendo que levanta al público de sus asientos. (Gran ovación.) ¡Vaya un banderillero!

Sale Belmonte, que tiene al toro poderoso.

Torea el niño buscando al toro en todos los terrenos, y la faena es movida en conjunto.

Un pinchazo leve, y luego media superior, que tira al toro sin puntilla con las cuatro patas por alto.

Toreando ha debido hacer más Belmonte; matando ha estado muy bien. La gente no se entusiasma y hay silencio absoluto. Yo me contentaría con que todos los toros que no se torearán bien se mataran así.

QUINTO «Ventanero», negro, mulato, gordito, pequeño y muy corto de pitones.

Gallito da una lance medianas, y el público, que se está aburriendo, se mete con él. ¡Hay que hay toreros, no hay toros! ¡Lo de siempre!

Cruza un aeroplano por encima de la plaza y a plaudes del público por hacer algo.

El tercio es de lo más aburrido y anodino que pueden ustedes figurarse. Evolucionan el aeroplano, y todo el mundo atiende al aeroplano, que riza el rizo con insuperable maestría encima de nosotros.

También es condenado el toro a fuego vil. ¡Vaya una suerte, Gallito!

Cantimplas estuvo valiente con los palos. Joséorea limitándose a dejar pasar al toro, y luego emplea unos pases electistas, aprovechando la nobleza del toro, que embasta bien a la muleta.

Un pinchazo; más pases; otro, y luego un sartrazo bajo que produce vomito. (Pitos.) En este toro no hay disculpa. Gallito. No ha querido usted.

SEXTO «Doradillo», colorao, bragao, de Taberno, regular de tamaño y carnes.

El animal echó las manos por delante en los capotazos, y al tomar la primera vara tira un par de coces, ¡Definitivamente encantador!

Aunque las cuadrillas ayudan, el de Taberno es condenado a fuego. ¡Y van cuatro!

Palomino y Magritas porean, y el segundo es ovacionado con justicia.

El toro recibió tres pares y medio de los calientes.

Belmonte es recibido con siseos, y torea con la mano derecha, revolviéndose el toro pronto, y demostrando pocas ganas de palmas el espada, que permite desde el primer momento la ayuda de los peones, siendo pitado justamente.

Entra a matar y cobra media estocada un poco baja, saliendo perseguido.

Un intento de descabello, tocando algo; otro; un pasillo profesional.

Luego se amorcilla el toro, y al fin se entrega al puntillero. (Pitos.)

Resumen No hemos visto más que banderillar a Magritas. ¡No hay derecho!

CARAMBA

LA BOLSA Cotización del 18 de Junio

BOLSA DE MADRID Dia 17 Dia 18

4 POR 100 INTERIOR

Otro ídem id., id., el título de marqués de Bellavista, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, a favor de doña María de los Dolores Lombillo y Pedrosa.

También publica de este Ministerio la firma del Rey que anoche insertamos de los nuevos nombramientos de magistrados y fiscales.

Ministerio de la Gobernación.—Real decreto fijando la división de distritos para la elección de diputados provinciales en la provincia de Zaragoza.

Otro nombrando, por traslación, oficial de la clase de primeros de este Ministerio a D. Manuel Luango Prieto, jefe de Administración civil de segunda, secretario electo del Gobierno de la provincia de Valladolid.

Real orden disponiendo que en las Juntas provinciales y locales antituberculosas, constituidas con arreglo a la Real orden de 31 de marzo de 1914, figure como vocal de las mismas un representante obrero.

Otra disponiendo que los Dispensarios y Sanatorios antituberculosos de esta Corte y el personal que en ellos presta sus servicios dependan, en cuanto a lo económico, de las Juntas de Patronato respectivas, declarando que este Ministerio no puede formar Cueroo oficial, escalafón correspondiente, ni asignar sueldos al personal mencionado, y disponiendo se indemnice de los gastos de viaje al director del Real Sanatorio popular antituberculoso Victoria Eugenia (Valdelatas).

Otra nombrando, en virtud de concurso, inspector provincial de Sanidad de Vizcaya a D. Fermín López de Molina, de Palencia, a D. Pedro Blanco Grande, y declarando vacante la Inspección provincial de Sanidad del campo de Gibraltar.

Ministerio de la Guerra.—Real orden revocando la libertad condicional concedida al recluso José Vázquez Vázquez.

Ministerio de Marina.—Real orden relativa a modificación de algunos artículos del Reglamento de apaladores.

Ministerio de Hacienda.—Real orden disponiendo pase en concepto de agregado y hasta nueva orden, a prestar los servicios de su categoría y clase a este Ministerio don Juan Pavía y Castilla de Portugal, oficial de tercera clase de la Depositaria pagaduría de Guisasa.

Otra declarando excedente a su instancia, a D. Leandro de Orduña y Odrizola, auxiliar de segunda clase de la Intervención de Hacienda de Segovia.

Otra confirmando por permuta la plaza que ha dejado vacante en la Intervención de Hacienda de Tarragona D. Alejandro Rivera, oficial de primera clase, a D. Luis O'Shea Arrieta, que lo es de tercera clase en la Tesorería de Hacienda de Barcelona.

Otra imponiendo como corrección disciplinaria la multa de ocho días de haber a D. Julián Alarcón y Campos, auxiliar de segunda clase de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

PAGOS La Dirección general de la Deuda ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen en el presente semana, y horas designadas al efecto, los pagos que a continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 18, 20 y 21

Pago de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina, y esta Dirección general, a los presentadores, en Madrid, y por giro postal a los demás, de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 28 de octubre de 1915, y las del turno ordinario que se consignan en las relaciones que al final se insertan.

Entrega de hojas de cupones de 1900, correspondientes a títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el núm. 8.921.

Ídem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de diciembre de 1903, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 27.318.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior, con arreglo a la ley y Real decreto de 17 de mayo, 9 de agosto de 1898 y Real decreto de 30 de marzo de 1913, hasta el número 34.750 de la Dirección y 34.684 del Registro de la Agencia de Paris.

Entrega de hojas de cupones de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 1917, facturas presentadas y corrientes.

Pago de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo a la Real orden de 18 de agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Ídem de residuos procedentes de las deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo a la ley de 27 de marzo de 1900, hasta el número 3.417.

Ídem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 1.038.

Canje de carpetas provisionales por sus títulos definitivos, con arreglo a la Real orden de 14 de octubre de 1901, hasta el número 11.140.

Ídem de id. id. de la emisión de 1917 por sus títulos definitivos, hasta el núm. 3.619.

Entrega de títulos al 4 por 100, emisión de 1900, procedentes de conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892-1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes; hasta el número 13.794.

Ídem de carpetas provisionales, representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.494.

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo a la Real orden de 14 de octubre de 1901, hasta el número 3.689.

Inscripciones presentadas en esta Dirección para su canje y comprendidas hasta el número 17.302.

Reembolso de acciones de Obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores, no incurso en prescripción.

Pago de intereses de carpetas de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores a Julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes; no incurso en prescripción.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior, no incurso en prescripción.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

Nota.—Los apoderados que cobren créditos de Ultramar deben presentar las fés de vida de los poderdantes en el Negociado de asuntos de Ultramar, en la forma que previene la Real orden de 11 de abril de 1913.

«Gaceta de Madrid» SUMARIO.—18 Junio 1919

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto rehabilitando, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de marqués de Campoflorido, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, a favor de doña María de los Dolores Lombillo y Pedrosa.

«Indicador de Publicidad».—Barbieri, 8.

En el Tribunal Supremo

Vista de actas protestadas

Primera sesion

A las nueve y media se constituye el Tribunal que ha de dictaminar acerca de la validez de todas aquellas actas que a su tiempo fueron protestadas por los candidatos derrotados en las pasadas elecciones del 1.º del corriente.

Forman el Tribunal los magistrados don Eduardo Ruiz y Garcia de Hita, presidente, y los Sres. Enjuto, Rodriguez de Celis, Tornos Valle, Olaya y Groizard.

Es la primera acta llamada la de ILLESCAS

El Sr. Elorrieta, candidato derrotado, impugna la validez de la eleccion, historiendo su actuacion politica y señalando las causas que ocasionaron el triunfo del diputado proclamado. Entre ellas, trata de la actuacion del gobernador, que nombro delegados con facultad de suspender y nombrar empleados de los Ayuntamientos, y a los que unicamente, con arbitrariedad grande, habia de obedecer la Guardia civil.

Habla de la actuacion de los delegados que entre varios atropellos, como encarcelar y coaccionar a los electores, fueron los amparados de la compra de votos.

Concluye pidiendo del tribunal informe en el sentido de la nulidad.

Defiende su proclamacion el triunfante, Sr. Lequerica, que refuta las coacciones señaladas, afirmando que el nombramiento de los delegados es funcion de Gobierno, del que no ha tenido noticia. Por lo demas, se da el caso que en los pueblos que cita el señor Elorrieta como aquellos en que los delegados cometieron más atropellos es donde el aspirante al cargo obtuvo más sufragios.

Se refiere al acta del pueblo de Portillo, también señalada por el Sr. Elorrieta como muestra de falsedad electoral, y manifiesta que lo que hace constar el acta en cuanto a votos es un error que ningún espíritu recto podrá rechazar, ya que es una equivocacion que se descubre al compulsar los varios sumandos de la votacion. No procede, por tanto—añade el orador—se anule la votacion de Portillo, como propone el Sr. Elorrieta.

Termina pidiendo la validez de la eleccion.

Rectifica brevemente el Sr. Elorrieta.

GETAFE

El Sr. Aguilar, representando a uno de los candidatos derrotados, hermano suyo, impugna la validez de la eleccion, y por tanto la proclamacion del Sr. Cobian. Para demostrarlo cita varias ilegalidades realizadas en Carabanchel Alto, donde se derribo la puerta de un colegio electoral por el teniente de alcalde y se discutió en otros con la Desa para coaccionar la voluntad de los adjuntos.

Trata de lo sucedido en el pueblo de Villaverde y en el de Valdemoro, señalando que los electores eran llevados a votar por los apoderados del Sr. Cobian, que ejerce un verdadero cohecho en Getafe.

El Sr. Garcia de Grediaga, en nombre propio, como candidato socialista derrotado, también impugna la validez, haciendo constar que en Getafe es toda lucha imposible, por las artimañas que se emplean para favorecer a la candidatura del triunfante.

Señala como motivos de nulidad la compra de votos, y manifiesta que en la Seccion 2.ª del Norte, su apoderado denunció que un interventor trató de votar sin constar más que con un apellido en el Censo; un apoderado del orador trató de impedirlo, y a pesar de ello, votó el interventor, siendo detenido el apoderado protestante de la ilegalidad.

De este extremo y del hecho de haber sorprendido una compra de votos se hicieron las correspondientes denuncias, que constan en el expediente.

Termina pidiendo que por todo lo expuesto sea solicitada del Congreso la nulidad de la eleccion.

Defiende su proclamacion el triunfante, D. Eduardo Cobian y Fernandez de Córdoba, que califica lo expuesto por los candidatos contrarios de verdadera novela, ya que no se ha probado nada, ni por el representante del Sr. Aguilar, que no ha dicho palabra de verdad, ni por el candidato socialista derrotado.

Manifiesta que la coaccion es la que se ha realizado con representantes suyos que fueron detenidos y encarcelados, y como eso sé que está demostrado, pide del tribunal proceda en justicia, «que con todo respeto pido».

Acuerda del Sr. Grediaga dice que este candidato derrotado del partido socialista es la cuarta vez que viene derrotado, sin que nunca hubiera impugnado el acta y si hoy lo realiza, es porque viene en consorcio con el representante de la extrema derecha.

Los Sres. Aguilar y Garcia Grediaga pronuncian algunas palabras de rectificacion y se pasa a examinar el acta de

MORELLA

Don Juan de la Prida y Jorro, candidato agrario derrotado por este distrito, ataca la proclamacion de D. Luis Montiel.

Protesta contra la Junta provincial del Censo de Castellón, que facilitó credenciales que contenian hechos falsos; contra depósitos de dinero en distintos pueblos; contra actas notariales que hacen constar que a las once de la mañana ya se conocia en ciertos pueblos el resultado, que, en efecto, era el mismo por la tarde a las cuatro.

Termina pidiendo la nulidad de la eleccion.

Solicitando, por el contrario, la validez de la proclamacion del Sr. Montiel, informa a continuacion D. Joaquin Codorniu, que manifiesta que el Sr. Prida no aspiraba ni aspira al acta; lo que pretende es únicamente contraer méritos que le den condiciones de obtener el día de mañana un Gobierno civil.

Refuta los hechos señalados como materia que invalida la eleccion por el Sr. Prida, indicando que el acta de Morella la obtuvo el Sr. Montiel por su arraigo en el distrito; pues se da el caso de que, aun donde se señala la presencia de delegados, es donde precisamente obtuvo el triunfo el candidato derrotado.

Tras de pronunciar brevisima rectificacion el Sr. Prida y decir algunas palabras el Sr. Codorniu, es llamada el acta de

JAEN

El Sr. Centeno defiende al candidato derrotado, D. Sebastián Izquierdo enumerando atropellos y coacciones realizadas para favorecer la candidatura del diputado triunfante en la capital y en los pueblos, en algunos de los cuales son tan entusiastas del candidato triunfante que a las siete y media de la mañana ya estaban llenas de papeletas las correspondientes urnas.

A continuacion señala otros supuestos

desmanes, y pide la anulacion del acta, si bien haciendo constar que en la circunscripción no se han realizado las insolencias que por los caciques se han desarrollado en los pueblos.

El candidato triunfante, Sr. Anguita, en nombre de los Sres. Abril, Lozano y Fernandez Ramos, igualmente electos diputados por Jaén, defiende la legalidad y pureza con que han sido realizadas las elecciones de Jaén, rechazando las afirmaciones del representante del derrotado Sr. Izquierdo de haberse simulado la eleccion en Lopera y otros puntos.

Acuerda del acta notarial de Espelúy, que manifiesta que el jefe de la Estacion dice que varios empleados votantes no estaban en el término o habian fallecido, es extremo que no es de estimar, pues el aspirante a diputado derrotado es abogado de la Empresa ferroviaria.

Sigue rechazando los cargos acumulados contra la validez de la eleccion, señalando que «da la coincidencia que el Sr. Garcia Cortés, candidato socialista, con gran votacion, mayor que la del Sr. Izquierdo, no viene a impugnar el acta, y lo realiza éste, que donde ha obtenido mayor suma de votos es donde fue unido su nombre con el del mencionado candidato socialista».

Pide la propuesta de validez para los señores proclamados por la circunscripción de Jaén.

TORRELAGUNA

El Sr. Soria, candidato derrotado por este distrito, defiende la nulidad de la eleccion. Enumera las vicisitudes por que atravesó el distrito en los últimos tiempos hasta el momento en que decide presentar su nombre en lucha con el marqués de Torrelaguna. Este nombra delegados del gobernador, y digo nombra—dice el Sr. Soria—, porque da la casualidad de que los designados son parientes próximos del marqués. Los pueblos de este distrito ansian tener un candidato propio, y por eso acogieron con entusiasmo su nombre. Sin embargo, contra la situación pecuniaria del triunfante no cabia lucha, y por eso los censos fueron adquiridos por el marqués de Torrelaguna, que sabia no encontraría competidor, a causa de reprobar el orador el medio censurable de la compra de votos, y también sabe que don Arturo Soria carecía de capital suficiente para luchar.

Señala elocuentemente varios hechos inólitos en esta eleccion, demostrativos de las coacciones llevadas a cabo en Torrelaguna, y termina pidiendo la nulidad de la eleccion, no el castigo; pues bastante castigado se encuentra éste al no tener durante tanto tiempo representante, teniendo diputado en el Congreso.

Por la parte contraria no asistió representante alguno a la vista.

AVILA

Don Nicasio Velayos solicita, después de señalar innumerables atropellos, coacciones y vejámenes, abrir una informacion que seguramente demostrará las violencias cometidas para arrebatarle el acta.

El Sr. Gonzalez Rojas, triunfante, manifiesta y acude a la vista por respeto y consideracion al Tribunal, pues no hay protesta en las actas de la eleccion, y si existió alguna, es el acta del escrutinio general, protestas que no demuestran la invalidez ni la anormalidad de la eleccion.

Y como el Sr. Gonzalez Rojas entiende que es enorme la inexactitud de lo manifestado de adverso acerca de la coaccion que se supone ejerciera el ministro de Hacienda para favorecer su candidatura, acerca de la imposición de multas a los alcaldes partidarios del Sr. Velayos, hecho que, si bien es cierto, no fue para favorecer su proclamacion, sino en virtud de infracciones de la ley de Subsistencias, como lo demuestra fueron impuestas a los alcaldes partidarios suyos, y acerca de la designacion de delegados y utilizacion de la Guardia civil para favorecer su triunfo, hechos que ninguno está probado ni demostrado, y que, aun verificados, no modifican su triunfo, por todo eso pide, en su consecuencia, la validez de la eleccion.

Rectifica el Sr. Velayos, y se suspende la actuacion del tribunal hasta el día 20.

Para este día, y a la misma hora de las nueve de la mañana están llamadas, para la celebracion de vista pública, las siguientes actas:

Olot, Cáceres, Murcia, Castrojeriz, Llerena, Navas del Rey y Alcalá de Henares.

APARTADO, 436 - TELÉFONO, 575

La unión de los liberales

Una iniciativa del exministro D. Amós Salvador

Una carta del ex ministro democrata don Amós Salvador.

Con objeto de eliminar las diferencias que existen entre las ramas del partido liberal y llegar a la fusion de ellas en un solo partido y una jefatura, el ex ministro democrata D. Amós Salvador envió ayer una carta a su jefe, el señor marqués de Alhucemas, y de la misma se remitieron copias a los Sres. Alba, conde de Romanones, Gasset y Alcalá Zamora.

El texto de la carta dice así:

«El resultado de las elecciones afirma estas dos cosas: que el Gobierno está muerto y que volvemos a tener en estas Cortes los liberales, unidos, la mayor fuerza parcial.»

«Es lamentabilísimo que pudiendo ser poderosos para que con nuestras ideas y sobre nuestra base se gobierne al país, seamos por nuestras divisiones impotentes para gobernar y jugarle de todos.»

«Mi antigüedad en el partido liberal y mi conducta, siempre acentuada en el sentido de procurar la unión de sus miembros, me da derecho para rogaros que olvidéis lo que haya que olvidar, que os sacrificéis si fuera necesario sacrificarse y que no deis un jefe que nos mande y nos una.»

«Si así no lo hacéis, ¿qué representaremos en la política más que una perturbación?»

Respuesta de los señores Alcalá Zamora y Gasset.

Acerca de la respuesta dada, por los señores

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Además de las disposiciones que anticipamos, el de ayer publicó las siguientes:

Caballeria

Clasificaciones.— Han sido declarados aptos para ascender a alférez de la escala de reserva los sargentos acogidos a la ley de 1918 don José Ramos, don Eduardo Robles, don Luis Fernández don José Colás, don Luis Galve, don José Murcia, don Antonio Vilanova, don Félix Díez, don Juan de Mata, don Florencio Vidal, don Aurelio Estévez, don Juan Guardiola, don Jesús García Cabeiro, don Manuel Favios, don Rafael González Ruiz, don Enrique Cleries, don Cástor Bóveda, don Cipriano Romero, don Rafael Santamaría, don Angel Sánchez Gómez, don Francisco Linares, don Eulalio Sánchez Gómez, don Valentín Espinosa, don Eduardo Acevedo, don Policarpo Blanco, don Juan Palacios, don Rafael Reina, don Luis Muñoz, don Carlos Calderón, don Arturo Gil, don Antonio Buenaposada, don Francisco Rubio, don Eloy Bonichi y don Julio Bailo.

Artilleria

Clasificaciones.— Han sido declarados aptos para el ascenso a alférez los sargentos don José Brel, don Domingo Orozco, don Donato Apezteguía don Francisco Guerra, don Jesús Guerra, don Jesús Dutrey, don Manuel Pina, don Ladislao Serrano, don José Rudilla, don Manuel Mediano, don Antonio Martínez, don Antonio Miguel Martínez, don Marcelino Rodrigo, don Pedro Asensio don Manuel Esteban, don Abundio Sáinz José Linares Jiménez, don Andrés Castillo don Angel Ruiz Hispan, don Diego Espigares, don Juan Angona López, don Leonardo Orea, don Antonio Fco Martín, don Faustino Chocano, don Francisco Isidro, don Joaquín Burgos Peiró don Vicente Alonso, don Antonio Sánchez Bravo, don Manuel Saavedra y don Diego Albarracin.

Sanidad militar

Ascensos.— Se concede el empleo de teniente médico a los siguientes médicos alumnos de la Academia de Sanidad:

Don Eugenio Luengo, don José Cañadas, don Eduardo Pizarro, don Primitivo Jiménez, don Luis Alonso Moreno, don Rafael García Duarte, don Manuel Mazo, don José Escobar, don Enrique Hidalgo, don Isaac Correa, don Fernando Montilla, don Martín Echevarría, don Antonio Grau, don Enrique Amat, don José Mañas, don Celso Sicilia, don Joaquín D'Harcourt, don José Roldán, D. José Bort, don Constantino Roldán, don Góme Cortes y don José Rover Motta.

El de mañana publicará las siguientes disposiciones:

Matrimonios

Se conceden reales licencias para contraer matrimonio al capitán de Artillería don Gabriel Seguí, el de Estado Mayor don José Grá Torrejón, el teniente de Carabineros don Cnd do Soto y al alférez de Caballería don Pedro Ardila.

Ayudantes

Cesa de ayudante de campo del general de division don Agustín de Cascajares, el comandante de Artillería don Tirso Rueda, y se nombra para sustituirle al de Estado Mayor don Rafael Rodríguez.

Permuta

Se autoriza cambien entre sí de destinos los alféreces de Infantería don Antonio Luis Fullana y don Julio Nonide.

Reserva

Pasa a esta situacion el teniente coronel de Artillería don José Cuenca y el de Caballería don Manuel Uruburu.

Reemplazo

Queda de reemplazo por enfermo el teniente de la guardia civil don Pedro Cortaire.

EL TRATADO DE PAZ Contestan los aliados a Alemania

Justificación de las condiciones.-La responsabilidad de Alemania.-Juicios de la Prensa

PARIS 18.— Con la respuesta a las contraproposiciones alemanas va anexa la siguiente carta, suscrita por el presidente de la Conferencia de la Paz y del Consejo de ministros de Francia, M. Clemenceau: «Cuando todos los pueblos libres disfrutaban de una prosperidad y de una influencia que ahora reivindican legítimamente, Alemania quiso dominar y tiranizar a una Europa suya».

Para ello, Alemania incurrió a sus súbditos la doctrina de que la fuerza es el derecho. Desarrolló su plan de armamentos pretextando engañosamente la envidia de sus vecinos.

Un sistema perfecto de espionaje le permitió suscitar revueltas, preparando secretamente una ofensiva sobre territorio enemigo. De este modo tuvo a Europa en fermentación, preparando su predominio por la fuerza. Así preparada, impulsó a uno de sus aliados, sometido, a declarar la guerra a Serbia, poniendo en peligro el equilibrio de los Balkanes.

Para generalizar la guerra, esquivó todas las tentativas de conciliación y toda conferencia. Alemania es responsable del desencadenamiento de la guerra; es responsable de la conducta salvaje e inhumana empleada por sus gobernantes para violar la neutralidad de Bélgica, de la cual Alemania era gran enemiga.

En su sistemático método de terror, practicó Alemania el incendio; fué la primera en emplear los gases tóxicos y los bombardeos aéreos sobre ciudades libres y lejanas, sin razón militar.

La campaña submarina es una burla cruel hacia el derecho internacional, y los alemanes la emplearon causando muertes inocentes, sin siquiera amparar a las tripulaciones de los barcos torpedeados.

Exclamaron salvaje y brutalmente; deportaron millares de hombres y mujeres, infingiendoles tratos odiosos.

Esta conducta no tiene ejemplo en la historia. Para fijar su terrible responsabilidad basta la cifra de siete millones de muertos en Europa, y más de veinte millones vivos que testimonian con sus heridas los sufrimientos pasados. Alemania mostró su voluntad de satisfacer una pasión tiránica que la hubiera llevado a ser la dueña del mundo en contra de los ideales de libertad, humanidad y derecho.

Los aliados y asociados definieron claramente su actitud a este propósito durante la guerra. Por medio del discurso del Presidente Wilson de 6 de abril de 1918, aceptado categóricamente por el pueblo alemán como principio de la paz; por el discurso de Lloyd George de 14 de diciembre de 1917, por el de Clemenceau del 17 de octubre de 1918, y el de Orlando del 3 de octubre del mismo año.

Todos estos discursos establecieron los hechos del crimen alemán y manifestaban la voluntad de hacer justicia sobre la única base política posible, o sea la de un arreglo de cuentas con Alemania.

Se tendrá la justicia que se reclama; pero justicia para todos los muertos, heridos y mutilados, a fin de que Europa quede libre del despotismo prusiano.

Se hará justicia a los pueblos oprimidos por el peso de una deuda de guerra que pasa de 30 000 millones de libras esterlinas, y a millones de personas que fueron víctimas del saqueo, el pillaje y las destrucciones salvajes.

Los aliados insisten, pues, sobre los puntos siguientes, impuestos por la justicia.

La condición primordial del Tratado es la de que Alemania repare hasta el extremo límite de sus capacidades todo lo que debe reparar.

Alemania es responsable de la agresión o actos de barbarie cometidos en la guerra y que deben ser juzgados, por lo cual Alemania debe sufrir durante algunos años diversas restricciones o arreglos especiales.

El documento recuerda las devastaciones sistemáticas e intencionadas, fuera de objetivos militares, de las industrias, minas y fábricas; las rapiñas de los bienes particulares, las destrucciones de buques de todas las naciones en alta mar y en las costas. La justicia impone las restituciones y la protección momentánea de los pueblos colocados en inferioridad manifiesta respecto de Alemania, que ha quedado industrialmente intacta y aun fortificada con sus robos.

Alemania, que por sí sola realizó el mal, debe ser sola en el sufrimiento de las consecuencias.

Hay que hacer justicia a los pueblos que a ella tengan derecho y destruir para siempre la convicción prusiana de que una guerra egoísta está permitida a todo Estado.

Refuta el documento la pretensión de Alemania respecto del valor de la revolución alemana; los aliados ven en ella una gran esperanza de paz y un nuevo orden de cosas para el porvenir de Europa; pero la revolución alemana, después de la derrota de los ejércitos imperialistas prusianos, no puede modificar el actual arreglo de esta guerra, porque el pueblo y los representantes alemanes, sosteniendo al antiguo régimen hasta el último extremo, compartieron análoga responsabilidad, ya que en caso de éxito hubieran aclamado al Gobierno, y sólo provocaron el cambio de régimen cuando toda esperanza se había perdido.

Consecuentemente, los aliados estiman su paz fundamentalmente justa, porque es la paz del Derecho y está conforme con los principios del armisticio.

Las cláusulas territoriales

La base de sus discusiones fue la de libertad para los pueblos oprimidos y la de trazar sus fronteras nacionales con arreglo

a la voluntad de las naciones interesadas, asegurándose una vida independiente. Esta intención fue publicada en el discurso de Wilson del 8 de Noviembre de 1918, y en los principios enunciados en los discursos siguientes, que fueron la base aceptada para la paz.

Aplicando esos principios, los aliados y asociados reconstituyen Polonia independiente y libre, incorporándole todos los territorios y pueblos de raza polaca. Prterecerán a Alemania los de población alemana, excepto algunas ciudades aisladas ó colonias establecidas en territorios recientemente expropiados por la fuerza, en tierras indudablemente polacas.

Dantzig se constituirá en ciudad libre y autónoma. Polonia tendrá sobre ella derechos económicos, por ser ésta la única forma de dar a ese país la salida al mar prometida por Alemania.

Los aliados no pueden aceptar las contraproposiciones alemanas, porque están en contradicción con la base aceptada para la paz, ya que dejan a favor de Alemania muchas ciudades indiscutiblemente polacas e impiden el acceso al mar a 20 millones de habitantes, que tendrían que recorrer enormes distancias para llegar a la costa, y se verían, por lo tanto, forzadas a mantener relaciones terrestres con Prusia oriental y occidental.

No obstante, y teniéndose en cuenta lo que dice Alemania, o sea que, a pesar de ser polaca en su mayoría la población de Aita Silesia (en la proporción de dos polacos por un alemán), esa región desea seguir siendo alemana, las Potencias aliadas y asociadas consenten en que se la consulte por medio de un plebiscito.

Respecto de la cuenca del Saar, el régimen que se le aplica por espacio de quince años en las condiciones de paz resulta necesario a título general por reparaciones, y en concepto de compensación por las sistemáticas destrucciones llevadas a cabo en las minas francesas.

Este territorio es transferido a la Sociedad de Naciones, lo cual permite, sin anexión, reconocer a Francia la propiedad de las minas en el mismo; manteniendo la unidad económica de la cuenca y teniendo la población la dirección de los asuntos locales, y pudiendo a los quince años disponer de su propia suerte.

Los territorios cedidos a Dinamarca y Bélgica lo son por haberlos arrebatado Prusia a esas naciones por la fuerza; pero para todo cambio de soberanía por libre decisión de los habitantes se tomarán las debidas precauciones con objeto de garantizar la libertad del voto.

Las potencias aliadas, considerando que los indígenas de las colonias alemanas manifiestan viva repugnancia a volver bajo la dominación alemana, estiman ser imposible devolver a ésta sus colonias.

Las cláusulas territoriales redactadas por los aliados como base necesaria para la paz de Europa no serán modificadas, salvo en los puntos indicados.

El régimen internacional de ríos es corrolario del reglamento territorial y está conforme con las bases admitidas de paz y derecho público de Europa, el cual exige que los Estados interiores del continente tengan acceso al mar, garantizado por los cursos de agua que atraviesan sus territorios.

Los representantes de los Estados no ribereños garantizarán las concesiones fluviales.

Las condiciones económicas y financieras

Respecto de las condiciones económicas y financieras, los aliados no piensan en modo alguno estrangular a Alemania, si o concederle un puesto legítimo en el comercio internacional, a condición de que cumpla el Tratado.

Los aliados desean que después de la extinción rápida de las pasiones de guerra, todas las naciones, comprendiendo a Alemania, participen de la prosperidad resultante de su honrado intercambio; para ello Alemania deberá reparar los perjuicios que causó.

Los principios en que se basan las condiciones económicas y financieras son intangibles.

Los aliados no creen necesario modificar el Tratado en est punto.

Conceden a Alemania todas las facilidades razonables para permitirle formarse idea en conjunto de las devastaciones y perjuicios que causó y presentar proposiciones cuatro meses después de la firma.

Alemania y la Liga de las Naciones

La petición de Alemania de entrar inmediatamente en la Liga de las Naciones, después de detenido examen, no puede ser admitida, porque los aliados no tienen ninguna garantía.

El sentimiento público internacional actual no permite sino naciones libres; pero si el pueblo alemán demuestra con actos su intención de ejecutar los Tratados y renunciar para siempre a la política agresiva, causa de la guerra, y se transforma en pueblo de buena vecindad, el recuerdo de los últimos años se borrará rápidamente y será posible completar, con la admisión de Alemania en un plazo no lejano, la Sociedad de las Naciones.

Los aliados lo desean, convencidos de que el porvenir del mundo depende de la unión estrecha de todas las naciones.

Refutando la acusación solemne de los delegados alemanes contra el bloque, la carta reconoce que el bloque es un método de forma legal, y que, con arreglo al derecho internacional, tuvo que ser aplicado por razones de carácter militar para atajar los métodos criminales y bárbaros de los alemanes.